

PROYECTO DE DECLARACIÓN.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

Declarar de Interés Cultural, Educativo y Científico la “Jornada de Perfeccionamiento en Criminología y Pericia Forense”.

ANTECEDENTES:

Ordenanza 7062 – art 11 inc A y C

Artículo 36° de la Carta Orgánica Municipal de Viedma, Río Negro.

FUNDAMENTOS:

La actualización constante en técnicas de investigación criminal es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema de justicia y la seguridad ciudadana.

Este Congreso tiene como finalidad fortalecer y promover las ciencias forenses desde una perspectiva integral e interdisciplinaria. Se propone como un espacio académico y profesional para el intercambio de conocimientos en criminalística, criminología y disciplinas afines, abordando problemáticas actuales de la investigación criminal y pericial. Abordará temáticas críticas como la balística forense, la psicología aplicada a la investigación de delitos y el análisis técnico de la escena del crimen, con la participación de destacados expertos y disertantes nacionales e internacionales.

Estas jornadas se realizarán en la ciudad de Viedma, los días 26 y 27 de mayo de 2026, y serán organizadas por el Instituto Viedma, y contarán con exposiciones teóricas y prácticas. Con una propuesta integra diversos ejes temáticos que reflejan la complejidad del campo forense contemporáneo, incorporando aportes teóricos y prácticos de distintas especialidades, entre ellas la criminalística subacuática, ampliando el abordaje tradicional de la escena del crimen.

Tienen como objetivo general fortalecer y promover las ciencias forenses mediante exposiciones teóricas y prácticas que contribuyan a la formación, actualización y profesionalización de los asistentes en el marco de un Congreso Internacional.

Apunta formar profesionales y estudiantes de criminalística y criminología, integrantes de fuerzas de seguridad, peritos forenses, profesionales del ámbito judicial y público interesado en las ciencias forenses, no solo de nuestra comarca sino de todo el país.

Conforme al Artículo 36° de la Carta Orgánica, el Municipio promueve la educación y la formación profesional como pilares del desarrollo humano. Y tiene como objetivo fomentar la difusión del conocimiento científico que enriquezca a la comunidad.

La formación en estas áreas contribuye directamente a la seguridad de los habitantes, tal como lo establece el Artículo 12º, al profesionalizar el auxilio a la justicia.

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Científico la “Jornada de Perfeccionamiento en Criminología y Pericia Forense”, a realizarse en la ciudad de Viedma.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la excelencia académica y el compromiso con la búsqueda de la verdad técnica de los profesionales y organizaciones intervinientes en el desarrollo de la mencionada jornada.

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia fiel de la presente Declaración de interés a los organizadores, como testimonio del reconocimiento de este Cuerpo a su labor y trayectoria en las ciencias forenses.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, cumplido archivar

Autores: ANDRIA, Maria.